

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.277/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 258/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación de los docentes Juan José CONCETTI, Roberto Adrián FARIAS, Esteban Guillermo GESTO, Claudia Daniela MELGAREJO y Elizabeth Del Valle PEZZINI, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE mediante Notas Nros. 2147 y 310/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con los docentes Juan José CONCETTI, Roberto Adrián FARIAS, Esteban Guillermo GESTO, Claudia Daniela MELGAREJO y Elizabeth Del Valle PEZZINI, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 y dejar establecido que los citados profesionales deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L. Nº 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (01-07-03-00-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Roberto Adrián FARIAS (C.U.I.L. Nº 20-29058990-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software – Área Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Ingº. Marcelo CAPRA.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L. Nº 20-29070612-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Ingº. Fernando GOILLO.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia Daniela



///-2-

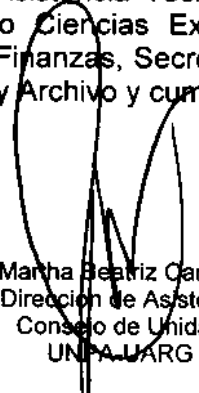
MELGAREJO (C.U.I.L. N° 27-24225633-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Area Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (02-18-02-01-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Elizabeth del Valle PEZZINI (C.U.I.L. N° 27-25946859-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software – Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA.-

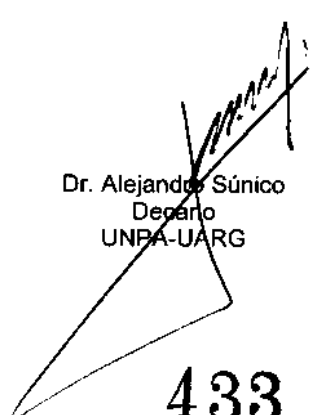
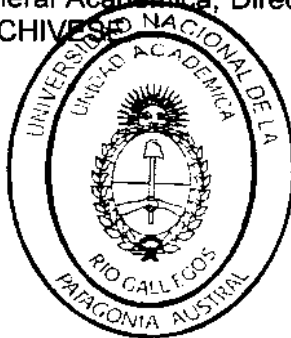
ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes mencionados en los artículos anteriores deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal – FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2012.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

433